



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 054
(11 de Diciembre de 2012)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 014 del 26 de Abril de 2012, por medio del cual se establece Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo académico del año 2012, y se fija fecha para una nueva ceremonia de grados públicos en la Universidad de la Amazonia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia. (Acuerdo 62 de 2002)

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra la de “Aprobar el calendario Académico o sus modificaciones” Artículo 34 lit. n) de la norma en cita.

Se presentaron múltiples solicitudes escritas y verbales ante la Vicerrectoría Académica y el Departamento de Admisiones, Registro y Control Académico, peticionando la ampliación de la fecha establecida para la entrega de documentos para grado, en razón a la anormalidad académica que se presentó y a la falta de la culminación de ciertos requisitos.

En razón a lo anteriormente señalado, el Consejo Académico en reunión Extraordinaria del día 11 de Diciembre de 2012, consultó a la jefe de la División de Admisiones, Registro y Control Académico, la posibilidad de ampliar la fecha establecida y llevar a cabo una ceremonia de carácter público en el mes de Enero del 2013, quien consideró viable la propuesta; así las cosas, este cuerpo colegiado decidió modificar la fecha límite establecida para la recepción de documentos para grado en Facultad hasta el día 20 de Diciembre, la entrega de los mismos en la División de Admisiones, Registro y Control el día 21 de Diciembre y establecer como nueva fecha para grados públicos, el día 25 de Enero de 2012.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades del segundo periodo académico de 2012, en la Universidad de la Amazonia,



Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

según lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo, y conforme a las siguientes fechas, que se discriminan, a saber:

ACTIVIDAD	FECHA
Límite de Entrega de Documentos estudiantes a Facultad para grados públicos	Diciembre 20 de 2012
Límite de entrega de documentos Facultad a DARCA para grados públicos	Diciembre 21 de 2012

ARTÍCULO SEGUNDO. ESTABLECER nueva fecha para grados públicos el día 25 de Enero de 2013.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los once (11) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2012).

Original firmado

LEONIDAS RICO MARTÍNEZ

Presidente



Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851

Web site: www.uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1